



## INSPECTOR FEDERAL

Se solicita a las autoridades civiles y militares le presten oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.



  
FIRMA DEL INTERESADO

Nombres  
**CÉSAR AUGUSTO**

Apellidos  
**ARRIOJA  
HERNÁNDEZ**

Folio: PFFPA/00265

Con fundamento en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 1, 2 fracción XXXI, inciso a), 3, 41, 42, 46 fracción I, 47 párrafos segundo y tercero, 45 fracción XXXII, en relación con los artículos 62 fracción XIX y 68 fracción XXX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como 3, 28, 30, 62, 63, 64, 65, 66 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del artículo 160, párrafo segundo, de la Ley General en cita.

El portador de este documento queda apercibido de que el mal uso que se le dé al mismo implica responsabilidad administrativa y penal, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y demás disposiciones legales aplicables.

  
Blanca Alicia Mendoza Vera  
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

VIGENCIA: 01/09/2020 AL 31/12/2021